



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2017.00027.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	OLGA LUCIA CASTRO SALVAT. ANA MATILDE CASTRO SALVATT.

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DEL CONCORDIA. Concordia, veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

En vista de que se corrió traslado de la reliquidación presentada por el apoderado de la parte demandante de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso y toda vez que la misma no fue objetada en dicho término, esta Instancia, dando estricto cumplimiento al numeral 3 del artículo 446 del Estatuto Adjetivo, impartirá aprobación en toda y cada una de sus partes a la liquidación exhibida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

Firma de...

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA

J

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA

**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado Electrónico No. 021 de Hoy 23 de Julio de 2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea9b2421dabe59a8b4e853512cba120c5e8f60b3200d7db467f2576b114f70f4

Documento generado en 22/07/2021 12:44:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>